

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

La nueva corrupción [The new corruption]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Ugarteche, Oscar
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-07-10 08:25:19
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/218781

La nueva corrupción

*Tipología y aproximaciones
teóricas desde el caso
Fujimori/Montesinos*

Oscar Ugarteche

En el Perú de los años 90 se observaron distintos tipos de corrupción. Durante esa década, las ideas y los votos fueron bienes y servicios transables de poca monta, habiéndose registrado en videos los pagos a congresistas de la oposición y sobre todo a los dueños de los medios masivos más importantes, en las oficinas del Servicio de Inteligencia Nacional, para socavar los principios de la democracia y traicionar su papel de controladores del poder.

En el Perú de los años 90 se observaron al menos seis tipos distintos de corrupción. La primera –y más generalizada– fue el envilecimiento de la clase política y de los medios de comunicación, cuyo precio, bochornoso, fue pagado para asegurar el apoyo al régimen (McMillan/Zoido).

Un segundo tipo de corrupción fue el desvío de fondos públicos en efectivo hacia el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN). Con este dinero se pagaba a generales y coroneles y se compraba a quienes iban a tener relaciones políticas con el régimen y a darle soporte. También se pagó al Poder Judicial para beneficiar a algunas empresas y/o empresarios. Además, se entregaron semanalmente importantes sumas de dinero en efectivo al presidente de la República. El mecanismo del desvío de fondos es en sí mismo un interesante caso de corrupción, al producir cuentas falsas en los ministerios para justificar el dinero sustraído o para obtener dicho dinero de otras fuentes, por ejemplo, el pago de cupos de narcos al Ejército en las zonas de producción de hoja de coca.

Oscar Ugarteche: economista peruano, profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú Sur. Casa de Estudios del Socialismo.

Palabras clave: administración pública, crisis política, corrupción, Perú.

Nota: El trabajo es parte del sexto capítulo del libro *Adiós Estado, Bienvenido mercado*, publicado en Lima por la Fundación Friedrich Ebert y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en septiembre de 2004.

Un tercer tipo de corrupción, más original y sustantiva, estuvo relacionado con el manejo y uso del dinero de las privatizaciones. Esto último es lo que está menos judicializado –a pesar de los informes del Congreso–, pero abre la puerta a la comprensión de los buscadores de rentas desde el Estado botín y el enriquecimiento de funcionarios públicos en plena función, quienes se procuran recursos de varios modos. Un empleo muy bien remunerado en el sector privado, otorgado por el beneficiario de los servicios buscados que perjudicaron al erario nacional al final de sus funciones en el Estado, es uno de ellos. A cambio, no hacen lo que deben mientras están en su cargo público. Este es el típico caso de quienes trabajan en reguladoras, pero también como ministros, asesores ministeriales, etc. Otro ejemplo es el nombramiento como director de una empresa privatizada beneficiada al dejar el ministerio. Esto es socialmente bien visto, e incluso puede darle notoriedad al nuevo director o presidente del directorio que tuvo una experiencia en algún cargo estatal. La figura no está penada en el Perú, aunque sea una forma de soborno en diferido. Una tercera son los funcionarios que laboran en una empresa privada –consultora, o bufete de abogados–, que entran a trabajar en el Estado a favor de su empresa o clientes, y regresan a su puesto inicial cuando dejan el cargo, y se considera que están ingresando al Estado para beneficio de su contratante principal. Por ejemplo el abogado del Banco de Crédito ingresó prestado al Ministerio de Economía para redactar la Ley de Bancos que disolvió la banca de fomento y liquidó un banco comercial público, obteniendo la información adelantada sobre la cartera de clientes y de créditos de dichas instituciones antes que los demás agentes del mercado. Luego el abogado regresó al banco inicial y fue premiado con alzas en sus remuneraciones y un préstamo importante a una tasa de interés subsidiada con un plazo muy por encima del mercado. Esta es una figura principalmente de los que establecen las reglas del juego y que no hacen *lobby* sino la ley misma desde adentro para beneficio de su principal que está fuera del Estado.

Un cuarto tipo de corrupción tuvo que ver con el uso de información privilegiada. Este está relacionado con el anterior, pero en este caso por vinculaciones con el poder lo que permite la obtención de contratos de adquisiciones o de obras de centenares de millones de dólares, sin pasar por los mecanismos de licitación de compras públicas. El mejor ejemplo son las compras de armas por 1.800 millones de dólares para beneficio de Montesinos y su mafia. Otro ejemplo es el de un viceministro de Transportes, que tenía una empresa que supervisaba las obras que él contrataba como viceministro. La contratación con las propias empresas fue una constante de ministros y asesores de alto nivel.



Un quinto tipo de corrupción más frecuente y pequeño fue el uso de recursos para favorecer a familiares a través de mecanismos tramposos. Este fue el caso de las contrataciones de obras de ingeniería de menor cuantía en un ministerio por la amante del ex-director general de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas. Él le decía cómo hacer para presentarse a las obras y cuánto dinero habría para dichas obras; ella, por su parte, tenía los contactos en el Ministerio del Interior, y juntos lograron hacer obras sin pasar por ninguna licitación. La regla era que las obras grandes que estaban sujetas a licitación se fraccionaran en obras menores para no calificar en licitaciones, y luego asignarlas directamente al mismo contratista, a quien se le pagaba un sobreprecio que luego se distribuía entre quien asignó la obra y el contratista que sabía qué obra se iba a efectuar, porque tenía información privilegiada.

Una modalidad similar consistía en que un director general de Mantenimiento era al mismo tiempo supervisor de obras de un agente privado a través de un testaferro, con lo que se enriquecía por la información manejada. También estaban los cupos pagados por la asignación de las buenas pros a viceministros. Y, finalmente, estaban el chantaje y la extorsión, de donde Montesinos obtenía el grueso de su dinero.

Al otro lado está la privatización del Estado, que da lugar a que ocurran casos de nepotismo y concurrencia como por ejemplo el nombramiento por el MEF en 1997 del hijo del ministro para formar parte del directorio de un banco como representante del Estado por dos años, hasta que papá dejó el cargo de ministro.

Las aperturas económicas planteadas en la década de los 90 han permitido a funcionarios públicos y privados hacer grandes trampas al sistema

Algunos enfoques teóricos para comprender la corrupción

Estos tipos de corrupción han encontrado explicaciones teóricas diversas. ¿De pronto todos se volvieron corruptos? El argumento de los economistas liberales era que los sistemas de regulación complejos y los Estados que intervienen la economía con sistemas de permisos y licencias, abren la oportunidad a la corrupción. La conclusión lógica es que si se desregula y privatiza, se acaba con la corrupción. Si bien este punto de vista puede ser cierto si se trata de corrupción hormiga, lo que se vio en el Perú fue que la corrupción creció proporcionalmente al tamaño del botín, y cuando fue posible controlar el Estado para beneficio de quienes lo controlaban, lo hicieron. Es decir, los buscadores de rentas –mercantilistas– prevalecieron por sobre los empresarios dispuestos a hacer empresa en el ambiente de una economía desregulada. Lo mismo se observó en Rusia y China luego de las reformas de mercado y también en México y Argentina.

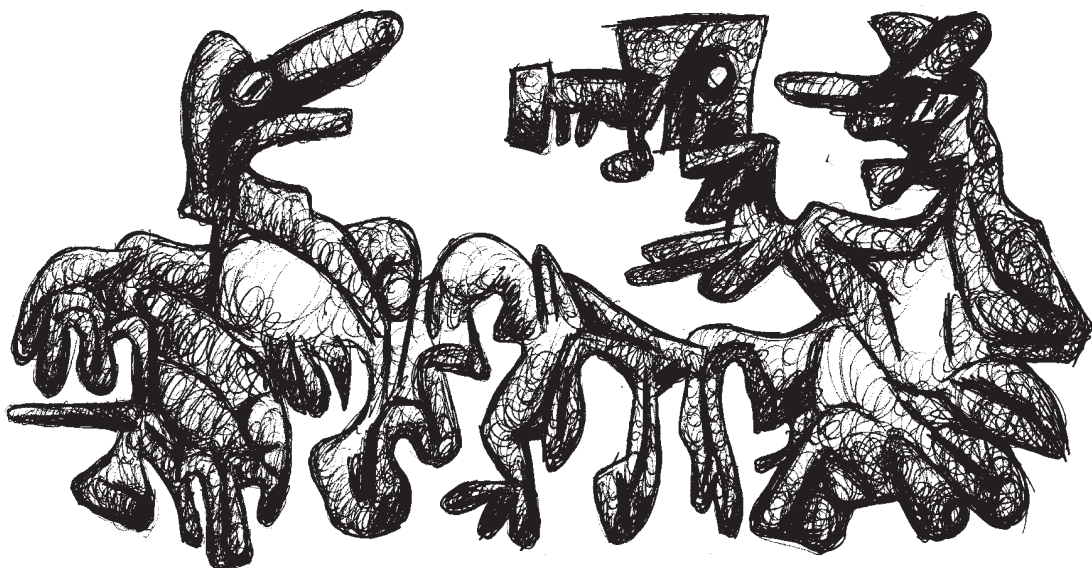
Las aperturas económicas planteadas en la década de los 90, aunadas a las nuevas tecnologías, han permitido a funcionarios públicos y privados hacer grandes trampas al sistema. Posiblemente la supervisión de las transferencias de capital sea solo una parte de la nueva función que cumplen los auditores de reputación internacional frente a los inversionistas, dando su visto bueno a las empresas y sus balances para que agentes económicos de todo el mundo inviertan en ellas. Este no es un papel distinto del que siempre han tenido las casas auditoras, sino más masificado y visible. Mucho dinero se juega sobre la base de la confianza de que los libros de contabilidad de las empresas privatizables son fidedignos. Enron, y después World Com, mostraron que ese no era el caso, lo que eliminó a Arthur Andersen de la lista de empresas auditoras internacionales de prestigio incuestionable.

¿Es posible que una casa auditora tarde tres años en entregar balances? ¿Y que esto sirva para devolverle dinero del Estado al inversionista argumentando que pagó en exceso? En el Perú, Price Waterhouse auditó los balances de AeroPerú para la subasta de la empresa, realizada primero en diciembre de 1992 y finalmente en enero de 1993. Sin embargo, no entregó los libros auditados sino hasta 1996. ¿Es esto posible? ¿Se puede hacer una privatización sin balances auditados? ¿Algún postor serio ingresa a una compra sin este documento que certifica el valor de lo que está comprando? ¿Puede una casa auditora esperar

tres años para entregar un balance negativo de la empresa? El comprador únicamente comparará la empresa si tiene la información completa que le permite hacerlo, aunque no tenga los balances.

¿Qué información es la que retienen los auditores en este caso? La que afirma que el precio pagado es menor que el valor de los activos liquidables y que el resto serán ganancias puras. Es decir, el empresario estaba buscando renta y la encontró. Cuando ya no fue suficiente, quebró la empresa. Ese es el mérito de AeroMéxico en la compra de AeroPerú, de Vasp en la compra de Lloyd Aéreo Boliviano, y de Iberia en la compra de Aerolíneas Argentinas. Las dos últimas fueron rescatadas antes de la quiebra; a AeroPerú se le dejó caer, no sin antes desviar la facturación de sus boletos de avión y de carga a la matriz, que a su vez había sido retornada al sector público. El problema con AeroPerú es que involucró al asesor principal del ministro de Economía nombrado en 1993, quien era el promotor de la compra por AeroMéxico de AeroPerú, y debía recibir una participación en la empresa privatizada. Cuando dejó el cargo, entró a ser presidente del directorio de la empresa privatizada por encargo de los compradores, lo que refleja que el vínculo entre los ganadores de la buena pro y el asesor de ministro nunca se rompió.

En ese caso también se aprecia la labor de testaferros de los intereses de los compradores que tienen algunos peruanos, porque la línea aérea bandera solo podía ser el 49% propiedad de un comprador extranjero y tenía que ser mayoritariamente nacional. Sin embargo, como se sabe, una entidad peruana le prestó al accionista mexicano dinero desde una cuenta en Gran Caimán y, en cambio, apareció como accionista. Fue lo que en México se llama un «prestanombres»,



***Se podría decir
 que en términos
 económicos
 los ministros
 de Economía
 trabajaban
 en realidad para
 los empresarios***

con el conocimiento de todas las partes involucradas, incluido el asesor del ministro que debió haber velado por el interés nacional. Cuando AeroMéxico pagó el préstamo en las Bahamas, los capitales privados mexicanos se volvieron mayoritariamente dueños de la empresa, ante la mirada atenta de juristas peruanos renombrados y un ex-asesor principal de ministro que fungía como presidente del directorio. En este caso hay dos problemas: el ético, pues no es posible que el comprador y el vendedor sean el mismo, y el penal, pues está prohibido que la empresa sea mayoritariamente extranjera, además del conflicto de intereses entre el vendedor y el comprador cuando es remunerado por ambos al mismo tiempo.

Una primera paradoja es que el postor ganador mexicano está en la cárcel en México por operaciones fraudulentas que sumaron 200 millones de dólares, mientras que en el Perú el caso fue defendido por un ex-procurador y no hay nadie en la cárcel. La segunda paradoja es que AeroMéxico volvió a ser una empresa pública propiedad del Estado apenas dos años después de privatizada, en 1994, así como Aerolíneas Argentinas, que también regresó al Estado, mientras que Lloyd Boliviano pasó a un tercer privado, y tanto Ecuatoriana como Venezolana de Aviación siguieron los pasos de AeroPerú. Siendo AeroMéxico una empresa pública posteriormente atenta contra el fisco peruano evadiendo impuestos al boletaje trasladándolos a una *off shore* y le desvía el negocio de carga aérea a AeroMéxico Express, llevando a AeroPerú a la quiebra. Ese, por ejemplo, vendría a ser un tema penal y tributario mexicano. La nueva corrupción es global y actúa globalmente.

Estos primeros problemas técnicos abren las interrogantes de lo que se hizo en el nombre de las reformas económicas, más allá de la actuación de Montesinos y Fujimori y la red mafiosa relacionada con el Palacio de Gobierno y el SIN. El efecto de las reformas en la corrupción tiene que ver directamente con los agentes económicos y su relación con el Estado en un momento de valorización y traslado de activos al sector privado, donde los compradores tenían información imperfecta y estaban en un proceso de selección adversa. En la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de la década 1990-2001 del Congreso de la República del Perú se ha visto el papel de los bufetes de abogados y los entes reguladores en términos de garantizar a los inversionistas mayores ganancias de las que obtendrían en el caso de una actuación distinta de estos y de su ausencia en el Estado.

Un modelo de infiltración en la definición de las leyes y reglas del juego ocurrió en el MEF durante toda la década de los 90, cuando ingresaron abogados intermediarios enviados por sus principales para completar la información requerida y asegurarla mediante leyes y normas. El normado daba la norma desde dentro del Estado. De esta forma, los asesores *ad honorem* se institucionalizaron y los funcionarios de bancos y empresas «prestados» al MEF se convirtieron en parte de los equipos que reformaron la economía y la administraron. Eso explica, por ejemplo, que el asesor principal del ministro de Economía en los años de las reformas (1993-1998) fuera un ciudadano sin formación profesional, y que el equipo técnico del ministerio estuviera conformado en gran parte por abogados y no por economistas, como era de esperarse. El último asesor principal del MEF de la era Fujimori fue un funcionario de un banco prestado para el cargo: el que le consiguió el avión del banco a Montesinos en su viaje a Panamá. Es decir, para que el MEF pudiera servir como agente –como espacio de ingreso de intermediarios– debía administrar información incompleta, desde un gobierno cuya política también se basaba en la información incompleta, dejando la posibilidad de completarla al que ingresara. Ahí termina el libre mercado. Así se pudo dar un decreto-ley que horma una ley tributaria y que permitió a las empresas mayores fusionarse dentro de menores y escudarse de impuestos a la renta durante dos décadas.

Se podría decir que en términos económicos los ministros de Economía trabajaban en realidad para los (principales) empresarios, que enviaban a sus intermediarios (asesores prestados, abogados), a quienes ellos (los ministros agentes) admitían para trabajar en los ministerios. Así, los ministros de Economía y otros terminaron en directorios de grandes empresas cuando salieron de sus cargos.

Hay casos en los cuales el ministro, al mismo tiempo que completaba la información para un inversionista o grupo de ellos, era el beneficiario directo de la información que el cargo le brindaba. Estos son los casos de varios ministros de Economía cuyas empresas –de ingeniería uno y de comercio con la China el otro– se beneficiaron trasladando desde el cargo recursos de la privatización a sus empresas. Lo que entonces resulta oscuro es cómo llegó al cargo de ministro en primer lugar, y si fue recomendado por el agente principal para poder así colocar a su personal en el MEF. También se observa que el ministro giró 150 millones de dólares de la privatización para su propia empresa. Es decir, pudo ser al mismo tiempo principal representante de su propia empresa y agente de un principal externo que le recomendó siete de los nueve asesores traicionando al principal que es el Estado. Andvig y Monee asumen en sus modelos que, conforme se masifica la corrupción, la expectativa de castigo se reduce, porque es

más sencillo encontrar un funcionario corrupto que uno honrado y no se puede castigar a todos. Tirole sostiene que la persistencia de la corrupción en una sociedad puede ser explicada por la mala reputación colectiva de las generaciones anteriores. Therborn propone que el proceso de construcción del Estado moderno pasa por la erosión del Estado antiguo, y que este tipo de prácticas, frecuentes en los Estados europeos a finales del siglo XVIII, son hoy impensables

Algunas privatizaciones han terminado en quiebra, como ocurrió en los casos de AeroPerú, SiderPerú y parte de la industria hotelera estatal

porque por una parte se institucionalizó el cuerpo burocrático, con el aprecio y respetabilidad de dicha función, y por la otra, la densidad pública impide que la actuación individual tenga los efectos vistos.

¿Quién fiscaliza a quién?

Los ingresos por la venta de los activos del Estado debieron ser registrados en las cuentas del Tesoro Público como un ingreso extraordinario, pues se trata de operaciones que se realizan una sola vez. Sin embargo, de forma inexplicable, la información incompleta también abarcó los ingresos que se registraron como ordinarios en la cuenta corriente ordinaria del Tesoro. Ello permitió que fuesen usados del mismo modo y con iguales métodos que en el gasto corriente. Este procedimiento debió haber sido fiscalizado por el Fondo Monetario Internacional, organismo que se encarga de auditar las cuentas de los ministerios de Economía y Tesoros Públicos para asegurarse de que se cumplan las metas pactadas en sus convenios con los Bancos Centrales de Reserva. Sin embargo, a todas luces el FMI no observó nada en particular en el uso indiscriminado de los recursos provenientes de la privatización. ¿Estaban distraídos o eran socios políticos? El FMI tenía información completa sobre esto, pero no la trasladó. ¿Es análoga esta situación a la de Argentina, donde el Fondo observó las cuentas fiscales pero recomendó la inversión en bonos en Nueva York en el año 2000, engañando así a los posibles inversionistas?

Una hipótesis es que, en los años 90, el régimen de Fujimori tuvo el soporte del FMI y del Banco Mundial por el entusiasmo ciego con el que se llevaron a cabo las reformas económicas. Esto llevó, por un lado, a que el día del golpe de Estado se emitiera el paquete de leyes más importante relacionado con las reformas económicas, y por el otro, dichas entidades financiaron indirectamente la campaña electoral de 1994-1995 y 1999-2000. También explica la llegada del vicepresidente del BM al hemisferio días más tarde de iniciado el cuestionado y frustrado tercer gobierno del tirano, en agosto de 2000, cuando el incidente del

comercio de armas a las FARC llevado a cabo por Montesinos se hizo público.

Sin embargo, este apoyo significa que no se revisaron las cuentas del MEF con el debido detalle, o que fue irrelevante lo hallado con respecto al uso de los recursos de la privatización: algunos profesionales que salieron cuestionados por corrupción al inicio de la democracia fueron a trabajar a instituciones internacionales, donde obtuvieron inmunidad. Si bien el FMI no está facultado para intervenir en las políticas internas, el funcionario responsable no puede sustraerse de la obligación de mirar las cuentas que debe fiscalizar y de llamar la atención sobre lo observado. Si la presión fiscal es el 13% del Producto Interno Bruto y el gasto público es del 24%, mientras hay un superávit primario, podría anotarlo y advertirlo. La interrogante sería: ¿a quién entregaría dicho informe? Este es uno de los problemas de la arquitectura financiera internacional existente. Dárselo al ministro de Economía en cuyo ministerio se estaba

haciendo un uso dispendioso del dinero hubiera sido como entregarle la presa al león. Sobre todo viendo la actuación pública del ministro longevo de la época. ¿Quién es el monitor de estos supervisores? No existe actualmente una ventanilla internacional donde entregar esta información o presentar una denuncia, suponiendo que algún burócrata internacional quisiera hacerlo.

El proceso fiscalizador ausente, aunado al escaso éxito de las políticas como ha reconocido la declaración de Barcelona, lleva a preguntarse qué fin tiene el FMI, si no existe por encima de él un ente al cual rinda cuentas. Más aún: no existe ningún tipo de relación entre la sociedad civil del país donde revisa las cuentas y su labor profesional, con lo que no hay transparencia en la función del FMI en el país observado. La información sobre lo que se negocia o no se negocia que-



da en manos del ministro de Economía, quien es libre de decir –o no– lo pactado con el FMI. Esto deja una zona oscura de control extranacional sobre las cuentas nacionales de las que nadie informa a la sociedad en su conjunto. Un ejemplo es que los acuerdos con el Fondo de 1991 decían una cosa sobre el uso de los recursos de las privatizaciones, pero la ley peruana decía otra cosa. ¿Qué prevalece? ¿No tendría alguien, en alguna parte, que haber señalado la inconsistencia entre la ley y el acuerdo pactado? ¿Quién? ¿Dónde? ¿Cómo?

El argumento teórico del libre mercado, inspirador de las reformas económicas bajo la supervisión global del FMI y el BM, fue convincente en lo que se refiere a asuntos de eficiencia; sin embargo abrió ventanas tanto a formas de manejo macroeconómico como a procesos de enriquecimiento de aquellos vinculados con los procesos mismos. Estos se relacionan con el uso de los dineros de la privatización como recursos corrientes del Estado, de forma de inyectarle crecimiento a la economía y, en el camino, «dar de comer» a los ministros de Economía y Defensa, al presidente de la República, al asesor de Inteligencia, y a muchos otros. Hay cuatro ministros de Economía denunciados por el Congreso de la República del Perú por haber hecho uso de recursos de la privatización para fines propios.

Algunas privatizaciones han terminado en quiebra, como ocurrió en los casos de AeroPerú, SiderPerú y parte de la industria hotelera estatal, que opera sobre la base de no haber pagado el precio pactado por la compra. De esto se desprende que, más que una ideología, visto desde otro ángulo, las privatizaciones debieron haber sido un instrumento para mejorar la calidad técnica de las inversiones en ciertas ramas, y que en otros casos no valía la pena el intento: la modernización podría haberse hecho de otras formas. La corrupción vista ha permitido la concentración del ingreso y el enriquecimiento de algunas ramas. También, ha llevado a la pérdida de recursos del Estado que habrían podido servir para financiar el desarrollo. Es decir, indirectamente ha forzado el endeudamiento externo por el monto desviado, lo que representa un empobrecimiento a futuro.

Los enfoques más convencionales sobre corrupción económica hablan de «aceite» –es decir, de dinero que sirve para aligerar trámites burocráticos–, y de coimas –dinero que permite infringir la ley sin obstáculos. El dinero que «aceita» actúa como un incentivo privado al trabajo del personal mal remunerado de los ministerios. La liberalización debería reducir este tipo de corrupción, al agilizar los trámites administrativos. Hay evidencia que muestra que donde esto ocurre, el crecimiento económico es mayor, porque el aparato público funciona

únicamente con «aceite» para quien lo paga, lo que *privatiza la función pública del Estado*. Por su parte, Mauro encuentra que la corrupción desacelera el crecimiento económico, según una muestra de 68 países tomados de encuestas de Business International para 1980-1983. Es decir, hay evidencia contradictoria, pero algunos autores que han estudiado Europa del Este afirman que regímenes rígidos que no aceptan ser «aceitados» pueden ser más torpes que otros que sí lo admiten.

North (1990), por su lado, encuentra que lo institucional determina la inversión, y que la presencia de poderes judiciales independientes que aseguren el respeto a la ley y la propiedad privada de bienes, marcas y patentes, son consustanciales a la tasa de crecimiento económico.

Sobre lo institucional se puede abrir la discusión acerca del Estado real y el Estado virtual. De lo que hay poca duda es que la impunidad frente a los crímenes genera violencia, y que las poblaciones que no ven que se hace justicia, cuando pueden, hacen justicia con sus manos. Esto se está viendo con recurrencia en Ecuador, Perú y Bolivia, por lo menos.

Otra aproximación es el modelo principal/agente explicado por Salanié, que se refiere a la corrupción más importante; es decir, no a la pequeña corrupción mencionada sino a aquella en la cual los actores públicos no trabajan para el Estado sino para el agente económico privado en la determinación de leyes, reglas del juego y normas. Esta aproximación permite comprender los modos de trabajo de funcionarios de los ministerios que no eran remunerados por el Estado directamente, ni siquiera bajo el amparo de la ficción de contratos internacionales a través de la Organización de Naciones Unidas (con recursos del Tesoro Público peruano). Quizá el mayor modo moderno de corrupción sea la presencia de



asesores y funcionarios remunerados por empresas y estudios de abogados, a fin de asegurar que el ministerio y/o la agencia del Estado que corresponda haga lo que ellos requieren para garantizar una ganancia mayor a la empresa o empresas que representan. Dado que el modo de corrupción más frecuentemente observado en el Perú por la Comisión de Delitos Económicos del Congreso de la República en 2001-2002, y por la Comisión de la Corrupción de la década 1990-2000 en 2003, es la presencia de asesores y abogados de alto nivel en los ministerios sin remuneración evidente por parte del Estado, se propone este modelo para comprender el fenómeno.

En delitos económicos, este es el modelo más consistente para comprender tanto los estudios de abogados y su presencia en los entes reguladores y supervisores así como en los ministerios. Por otro lado, permite comprender la función de los burócratas «prestados» por las empresas a las entidades públicas. Ellos completan la información imperfecta –o generan la perfecta– a fin de garantizar la ganancia al inversionista, al principal. De esta forma, por ejemplo, el abogado del Midland Bank, banco acreedor peruano miembro del comité asesor de bancos, y luego del HSBC –cuando compró Midland–, fue al mismo tiempo asesor legal del ministro de Economía en materia de deuda externa. Mientras tanto en el espacio creado por la información, un operador del Midland Bank abrió el Perú Privatization Fund (PPF) en las Islas Caimán para reunir a un grupo de acreedores del Perú con el objeto de convertir la deuda en inversión en este país. El PPF fue disuelto cuando las investigaciones del Congreso estaban en curso. El abogado se encontraba a ambos lados de la mesa y podía servirse de la información que tenía a la vista en el MEF. Lo mismo ocurrió con el asesor financiero que hizo las recompras de deuda: estaba en Optinvest, que opera en el mercado financiero internacional, y en el MEF, siendo negociador de la deuda, cargo renombrado que no admite incompatibilidad.

Contar con la información para lucrar y no ser visto actuando con ella en el ámbito privado al mismo tiempo que en el Estado, es el nuevo delito después de las reformas económicas. La opacidad es central para permitir esta administración pública modernizada y sofisticada.

Bibliografía

- Andvig, Jens: «The Economics of Corruption: a Survey» en *Studi Economici* N° 43, 1991, pp. 419-435.
Andvig, J.C. y K.O. Moene: «How Corruption May Corrupt» en *Journal of Economic Behavior and Organization* N° 13, 1990, pp. 63-76.
Banco Mundial: *World Development Report 2002: Building Institutions for Markets*, Oxford University Press, Nueva York, 2002.

- Bardhan, Pranab: «Corruption and Development: A Review of Issues» en *Journal of Economic Literature* vol. XXXV, septiembre de 1997, pp. 1320-1346.
- Bobbio, Norberto: *Igualdad y libertad*, Paidós / ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1993.
- Bobbio, Norberto: *Libéralisme et démocratie*, Les Éditions du Cerf, París, 1996.
- Bobbio, Norberto: *El elogio de la templanza y otros escritos morales*, Temas de Hoy, Madrid, 1997.
- Bolona Behr, Carlos: *Cambio de rumbo: el programa económico para los 90*, Instituto de Economía de Libre Mercado / SIL, Lima, 1993.
- Bourdieu, Pierre: *Langage et Pouvoir symbolique. Essais*, Fayard, París, 1991.
- Bourdieu, Pierre: «La opinión pública no existe» en *Debates en Sociología* N° 17, PUCP, Lima, 1995.
- Bourdieu, Pierre: *Acts of Resistance. Against the Tyranny of the Market*, The New Press, Nueva York, 1998.
- Bourdieu, Pierre: *Poder, derecho y clases sociales*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2000.
- Bourdieu, Pierre: *Las estructuras sociales de la economía*, Manantial, Buenos Aires, 2001.
- Cadot, Olivier: «Corruption as a Gamble» en *Journal of Public Economics* N° 33 (2), 1987, pp. 223-244.
- Cartier-Bresson, Jean: «Les réseaux de corruption et la stratégie des 3S: silence, sleep, smile» en Borghi y Meyer-Bisch (eds.): *La Corruption*, Ed. Universitaire de Fribourg, 1995, pp. 81-106.
- Cartier-Bresson, Jean: «Corruption, Libéralisation, Démocratisation» en *Tiers Monde* t. XLI, N° 161, 1-3/2000a, pp. 9-23.
- Cartier-Bresson, Jean: «La banque mondiale, la corruption et le gouvernement» en *Tiers Monde* t. XLI, N° 161, 1-3/2000b, pp. 165-192.
- Cepal: Informe final del área de delitos económicos y financieros, Comisión Investigadora de Casos de Corrupción de la década 1990-2000, 2001.
- Cepal: *Balance preliminar de la economía de América Latina 2003*, Congreso de la República del Perú, 2003, <<http://www.eclac.cl>>.
- Crossen, Cynthia: «A Thirties Revelation: Rich People Who Steal Are Criminals Too» en *The Wall Street Journal*, jueves, 15 de octubre de 2003, p. A6.
- De Soto, Hernando: *El otro sendero: la revolución informá*, 8ª ed., ILD, Bogotá, 1989.
- Díez Canseco, Javier: *Decretos secretos y mal uso de fondos públicos: el Perú bajo el fujimorismo*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2002a.
- Díez Canseco, Javier (comp.): *Balance de la inversión privada y privatización 1990-2001: objetivos, resultados*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2002b.
- Durand, Francisco: *Riqueza económica y pobreza política: reflexiones sobre las élites del poder en un país inestable*, PUCP-Fondo Editorial, Lima, 2003.
- FMI: *Perú: racionalización del sistema tributario*, 2000.
- Gambetta, Diego (ed.): «Mafia: The Price of Distrust» en: *Trust Making and Breaking Cooperative Relations*, Blackwell, Oxford, 1988, pp. 158-175.
- García Hamilton, José Ignacio: *El autoritarismo y la improductividad en Hispanoamérica*, Debolsillo / Sudamericana, Buenos Aires, 2002.
- Hors, Irene: «Les difficultés de la lutte contra la corruption: l'expérience de quatre pays en développement» en *Tiers Monde* t. XLI, N° 161, 1-3/2000, pp. 143-164.
- Jochamowitz, Luis: *Ciudadano Fujimori: la construcción de un político*, Peisa, Lima, 1993.
- Jochamowitz, Luis: *Vladimiro*, El Comercio, Lima, 2002.
- Krueger, Anne O.: «The Political Economy of the Rent Seeking Society» en *American Economic Review* N° 64 (3), 6/1974, pp. 291-303.
- Leff, Nathaniel H.: «Economic Development through Bureaucratic Corruption» en *The American Behavioral Scientist* N° 8, 11/1964, pp. 8-14.
- Lui, Francis T.: «An Equilibrium Queuing Model of Bribery» en *Journal of Political Economy* N° 93 (4), agosto de 1985, pp. 760-778.
- Mandeville, Bernard: *La fábula de las abejas: los vicios privados hacen la prosperidad pública*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F., 1982.
- Mandeville, Bernard: *La paradoja del vicio en la sociedad*, Publicaciones Cruz, México, D.F., 2002.
- Mauro, Paulo: «Corruption and Growth» en *Quarterly Journal of Economics*, 1995, pp. 681-713.
- McMillan, John y Pablo Zoido: «How to Subvert Democracy: Montesinos in Peru», ponencia presentada al Seminario Internacional sobre Corrupción Vicios Públicos, Sur Casa de Estudios del Socialismo, Lima, 29 de septiembre al 2 de octubre de 2004.
- Medard, Jean-François: «Clientelism politique et corruption» en *Tiers Monde* t. XLI, N° 161, 1-3/2000, pp. 75-89.
- North, Douglas C.: *Institutions, Transaction Costs and Economic Growth*, Economic Inquiry vol. 25 N° 3, 1987, pp. 419-428.

- North, Douglas C.: *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México, 1990.
- Rasmusen, Eric y J. Mark Ramseyer: «Cheap Bribes and the Corruption Ban: A Coordination Game among Rational Legislators» en *Public Choice* N° 78, 3/1994, pp. 305-327.
- Ríos Espinosa, María Cristina: *Fundamentación ética del mercantilismo*, Centro Universitario de México / Publicaciones Cruz, 2002.
- Rose Ackerman, Susan: *Corruption: a Study in Political Economy*, Academic Press, 1978.
- Rose Ackerman, Susan: *La corrupción y los gobiernos: causas, consecuencias y reforma*, Siglo Veintiuno, Madrid, 2001.
- Salanié, Bernard: *The Economics of Contracts: a Primer*, The MIT Press, Cambridge, Mass.-London, 1997.
- Schleifer, Andrej y Robert Vishny: «Corruption» en *Quarterly Journal of Economics* N° 108 (3), 8/1993, pp. 599-617.
- Shiller, Robert J.: *Irrational Exuberance*, Broadway Books, Nueva York, 2001.
- Shiller, Robert J.: *The New Financial Order: Risk in the 21st Century*, Princeton University Press, Princeton, 2003. Simmonetti, José M.: *El fin de la inocencia: ensayos sobre la corrupción y la ilegalidad del poder*, Universidad Nacional de Quilmas Ediciones, Quilmas, 2000.
- Smith, Adam: *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, University of Paperbacks, Londres, 1961.
- Sunat: *Estudio sobre la cuantificación y significación fiscal de los gastos tributarios*, Sunat, Lima, 2003.
- Tavera, José A.: «After Privatization: Regulation of Peruvian Public Utilities» en *The Quarterly Review of Economics and Finance* N° 41, North Holland, 2001, pp. 712-725.
- Therborn, Goran: conferencia en el Seminario Internacional sobre Corrupción Vicios Públicos, Sur Casa de Estudios del Socialismo, Lima, 29 de septiembre al 2 de octubre de 2004.
- Tirole, Jean: «A Theory of Collective Reputations (with applications to the persistence of corruption and to firm quality)» en *Review of Economic Studies* N° 63, 1996, pp. 1-22.
- Transparency International: *Global Corruption Report 2003*, <www.globalcorruptionreport.org>.
- Ugarteche, Oscar: *El falso dilema: América Latina en la economía global*, Fundación Friedrich Ebert / Nueva Sociedad, Lima-Caracas, 1995.
- Tullock, Gordon: «Rent Seeking as a Negative Sum Game» en James Buchanan, Robert Tollison y Gordon Tullock (eds.): *Toward a Theory of Rent Seeking Societies*, Texas A&M University Press, College Station, 1980, pp. 16-36.
- Ugarteche, Oscar: «La presidencia del Perú: entre el Ying y el Yang» en *Nueva Sociedad* N° 118, Caracas, 3-4/1992.
- Ugarteche, Oscar: *La arqueología de la modernidad: el Perú entre la globalización y la exclusión*, 2ª ed., Desco, Lima, 1999.
- Ugarteche, Oscar: «El Estado botín: antes y después de las reformas económicas» en *La persistencia de la corrupción en el Perú*, organizada por la Red de Ciencias Sociales en la Universidad del Pacífico de Lima, 14 al 17 de octubre de 2003.
- Ugarteche, Oscar: «La Corrupción Nueva: una mirada desde el Sur», ponencia presentada en la VI Conferencia sobre Globalización y Desarrollo organizada por la Asociación de Economistas de América Latina, La Habana, 9 al 13 de febrero de 2004a.
- Ugarteche, Oscar: «La Nueva Corrupción desde el Sur. Apuntes desde el caso peruano de los 90», preparado para el Seminario Mundo Actual del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, México, D.F., presentado el 2 de marzo de 2004b.
- Ugarteche, Oscar: «El espejo peruano de la corrupción política mexicana: Una mirada desde América Latina», publicado por www.ALAI-amlatina.com, 2004c.
- Ugarteche, Oscar: «La erosión fiscal en América Latina después de la desregulación: una mirada desde el Sur», ponencia presentada a la Conferencia Anual de la Declaración de Berna, Ginebra, 15 de mayo de 2004d.
- Ugarteche, Oscar: «Corrupción y deuda externa en el Perú: problemas y enfoques» ponencia, Colegio de México, 29 de junio de 2004e.
- UNDP: *Human Development Report 1999*.
- Williamson, John: «The Washington Consensus and Beyond», an article commissioned by the *Economic and Political Weekly*, 2003.
- Williamson, John y Pedro Pablo Kuczynski: *Después del Consenso de Washington: relanzando el crecimiento y las reformas en América Latina*, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, 2003.